



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 AGO 2017.

RES. DECECO N° 697.17

Expte. Nro. 6557/17.-

**VISTO:** Las Notas presentadas por la Dra. María Fernanda Justiniano y por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Docentes de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicitan se justifiquen sus inasistencias por haber participado en calidad de expositoras del "III Congreso Peruano de Historia Económica" realizado en la Ciudad de Arequipa, Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los siguientes cargos de esta Facultad:

- Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**Historia Económica**".
- Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**".
- Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**". Sede Regional Tartagal.

Que la Profesora Hurtado Rosales, se desempeña en los siguientes cargos de esta Facultad:

- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**Historia Económica**".
- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**".
- Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Historia de las Instituciones**". Sede Regional Tartagal.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano y a la Profesora Hurtado Rosales, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director de Departamento de Ciencias Sociales Mg. Ernesto Aquiles Moreira y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 697.17

Expte. Nro. 6557/17.-

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 07 y hasta el 14 de Agosto de 2017, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, por haber participado como ponente en el "III Congreso Peruano de Historia Económica" realizado en la Ciudad de Arequipa, Perú.**



**ARTÍCULO 2°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 07 y hasta el 09 de Agosto de 2017, de la Profesora. LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, por haber participado como ponente en el "III Congreso Peruano de Historia Económica" realizado en la Ciudad de Arequipa, Perú.**

**ARTÍCULO 3°.- Encuadrar** las justificaciones otorgadas en los Arts. 1° y 2° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a las Docentes que deben presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a las justificaciones otorgadas.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a las interesadas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa